



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 1148/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Adrián GIANI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó referendar la Resolución nro. 1148/95 de la Facultad Regional Buenos Aires.

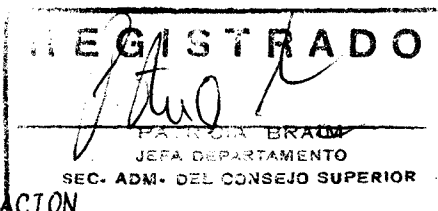
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nro. 1148/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y




MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

convalidar la aprobacion de la materia Fundamentos de Mecánica,
rendida el 15 de setiembre de 1993, sin tener aprobada su co-
relativa inmediata Fisica II, al alumno Marcelo Adrian GIANI,
legajo no. 07-83355-2, de la carrera Ingenieria Química.
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 538/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico